

Lanús, 18 ENE 2013

**RESOLUCION N° 0017**

**Visto:**

El expediente N° G-873.267/12 mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Río de Janeiro 526, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 2 el señor García Javier Hernán, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido, dada la construcción para entrada de autos.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector dependiente de la Subdirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente que en la vereda hecha a nuevo se encuentran dos (2) entradas de garaje, asimismo se encuentra un (1) ejemplar de fresno en buen estado fitosanitario el cual está ubicado de frente al domicilio a la derecha del mismo con cantero. No se sugiere la extracción del mismo ya que no impide en paso en ninguna de las dos (2) entradas.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5° de la Ley 12.276 Arbolado Urbano de la Provincia de Buenos Aires y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

**La Secretaria de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido formulado por el señor García Javier Hernán a fs. 2 del presente expediente, de extracción de un árbol ubicado frente al domicilio de la calle Río de Janeiro 526, de este Partido.

**ARTICULO 2°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.-

**Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental**

BL. <i>p</i>
INFORMANTE
AUXILIAR



*Dalina Villalba*  
Dña. LARA DALINA VILLALBA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL